



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: jueves, 23 de Junio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

### TASA PRESTACIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE

**2117**

Transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, al no haberse presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación de 4 de Abril de 2.022, según lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Siendo su parte dispositiva como sigue:

- ORDENANZA Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
- Artículo nº 8 Tarifas.
  - A. Uso doméstico y uso industrial.
    1. - Suministrados depósitos de Matarrubia (por anualidad)

Cuota fija de abono, cada abonado: 55 €

De 0 a 150 m3 de consumo: 0.60 €/m3

De 151 m3 en adelante: 1,30 €/m3
    2. - Suministrados depósitos de Montehueco (trimestral)



A. Entidad urbanística Montehueco

Cuota por contador fijo y acometida: 1.900 € (trimestrales)

De 0 a 7500 m<sup>3</sup> de consumo: 0,82 €/m<sup>3</sup>

De 7501 m<sup>3</sup> en adelante: 1,32 €/m<sup>3</sup>

B. Restos de suministros

Cuota fija de abono, cada abonado: 55 €

De 0 a 150 m<sup>3</sup> de consumo: 0,82 €/m<sup>3</sup>

De 151 m<sup>3</sup> en adelante: 1,32 €/m<sup>3</sup>

3. - Las tarifas aplicables se verán incrementadas por la cuota aplicable del impuesto del valor añadido ( iva )

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva y de modificación de la ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Matarrubia, a 20 de Junio de 2022. Fdo, El Alcalde Juan Pablo Carpintero Sanz